



DOÑA MARIA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- La aprobación del Plan anual de control financiero para el ejercicio 2016 que se adjunta como Anexo.

Segundo.- La ejecución del mencionado Plan se llevará a cabo por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de los servicios y funcionarios que designe, pudiendo contratar los servicios que fueran necesarios cuando los efectivos de personal no fueran suficientes para el cumplimiento del plan de control formulado.

Tercero.- El Plan tendrá carácter abierto y podrá ser modificado por la Intervención General, en atención a los medios disponibles y por otras razones debidamente ponderadas, de lo que dará cuenta al Consejo de Gobierno, por conducto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis.

 *Maria Dolores Pagán*



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administración Pública

Intervención General

**PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO
DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 2016**





ÍNDICE

A) CONTROLES FINANCIEROS Y AUDITORÍAS PÚBLICAS A REALIZAR SOBRE LAS UNIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CARM.	3
1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	3
2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.	4
3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.	7
4. SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES Y OTROS ENTES.	8
5. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.....	10
6. CONSORCIOS REGIONALES.	11
7. AUDITORÍAS OPERATIVAS.	13
B) CONTROLES FINANCIEROS A SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARES Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS POR AYUDAS PERCIBIDAS O POR ACTUACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PÚBLICOS.	13
1. FINANCIADAS CON CARGO A FONDOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	13
2. FINANCIADAS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS COMUNITARIOS.	14



**PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO
DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
EJERCICIO 2016**

A lo largo del ejercicio 2016 se realizarán los informes de control financiero y de auditoría pública contemplados en el presente Plan, que se emitirán en los plazos que determine la Intervención General.

A) CONTROLES FINANCIEROS Y AUDITORÍAS PÚBLICAS A REALIZAR SOBRE LAS UNIDADES INTEGRANTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CARM.

1. ADMINISTRACIÓN GENERAL.

1.1. Unidades objeto de control.

Las consejerías o departamentos existentes en 2015, de conformidad con lo previsto por el artículo 12 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.2. Informes a emitir.

a) Control financiero posterior de ingresos.

Por la División de Control Financiero se efectuará un informe anual sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones realizadas durante el año 2015 por los distintos órganos gestores del Presupuesto de Ingresos, con el alcance que se determine por la Intervención General.

b) Control financiero posterior de gastos.

Por los Interventores Delegados en las Consejerías y en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia se elaborará un informe anual sobre las operaciones realizadas durante el año 2015, en el que serán objeto de examen las siguientes áreas:

- Gastos de personal.
- Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital.
- Inversiones.
- Tesorería y movimiento de fondos.





- Mecanismos de apoyo a la liquidez. En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

Por la Intervención General se determinará para cada Intervención Delegada las áreas a examinar y su procedimiento.

Asimismo, la Intervención General elaborará un informe-resumen comprensivo de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero realizadas durante el ejercicio.

c) Control financiero de Programas Presupuestarios.

Por la División de Control Financiero se emitirá un informe anual correspondiente al ejercicio 2015 sobre la base de la información suministrada conforme a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de noviembre de 1999, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios.

d) Control financiero de Centros Docentes Públicos no universitarios.

Por la División de Control Financiero se emitirá un informe anual sobre la cuenta de gestión correspondiente al ejercicio 2015 y un informe resumen de todos los centros muestreados, con los hechos más importantes, conclusiones y recomendaciones.

Controles8

2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

2.1. Unidades objeto de control.

2.1.1. Organismos Autónomos creados al amparo de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, o adaptados a la misma.

- Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Instituto Murciano de Acción Social.
- Agencia Tributaria de la Región de Murcia.



2.1.2. Organismos Autónomos Administrativos.

- Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia.
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

2.2. Informes a emitir.

2.2.1. En el caso de los Organismos Autónomos creados al amparo de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, o adaptados a la misma.

2.2.1.1. Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se emitirán los siguientes informes por el Interventor Delegado:

- a) Informe de auditoría de cuentas anuales 2015.
- b) Informe de cumplimiento.
- c) Informe de control interno.
- d) Informe económico-financiero.

- Mecanismos de apoyo a la liquidez.

En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

2.2.1.2. Instituto Murciano de Acción Social y Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Se emitirán los siguientes informes por el Interventor Delegado:

- a) Control financiero posterior de ingresos.

Se emitirá un informe anual sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos realizadas durante 2015. La Intervención General determinará el alcance del control.

- b) Control financiero posterior de gastos.

Se emitirá un informe anual sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015 en las siguientes áreas:

- Gastos de personal.
- Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital.
- Inversiones.
- Tesorería y movimiento de fondos.





- Mecanismos de apoyo a la liquidez. En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

Por la Intervención General se determinará las áreas a examinar y su procedimiento.

c) Cuentas anuales.

Se emitirán los siguientes informes:

- Informe de auditoría de cuentas anuales 2015.
- Informe de control interno.
- Informe económico-financiero.

2.2.2. En el caso de los Organismos Autónomos Administrativos.

Se emitirán los siguientes informes por el Interventor Delegado:

a) Control financiero posterior de ingresos.

Se emitirá un informe anual sobre los procedimientos de gestión referidos a las operaciones de ingresos realizadas durante 2015. La Intervención General determinará el alcance del control.

b) Control financiero posterior de gastos.

Se emitirá un informe anual sobre las operaciones realizadas durante el ejercicio 2015 en las siguientes áreas:

- Gastos de personal.
- Gastos corrientes en bienes y servicios.
- Transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital.
- Inversiones.
- Tesorería y movimiento de fondos.

- Mecanismos de apoyo a la liquidez. En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

Por la Intervención General se determinará para cada Organismo las áreas a examinar y su procedimiento.

c) Cuentas anuales.

Se emitirán los siguientes informes:

- Informe de auditoría de cuentas anuales 2015.
- Informe de control interno.
- Informe económico-financiero.



3. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

3.1. Unidades objeto de control.

- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF).
- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA).
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITRM).

3.2. Informes a emitir.

Se emitirán los siguientes informes por la División de Auditoría Pública:

- a) *Informe de auditoría de cuentas anuales 2015.*
- b) *Informe de cumplimiento.*
- c) *Informe de control interno.*
- d) *Informe económico-financiero.*
- e) *Informe de revisión limitada sobre los avances de las cuentas del primer semestre que se rinden durante el mes de julio a la Intervención General.*

Este informe se emite de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

- *Mecanismos de apoyo a la liquidez.*

En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

Además, se auditarán las cuentas formuladas a la fecha de la finalización del proceso de liquidación del Ente Público del Agua de la Región de Murcia.





4. SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES Y OTROS ENTES.

4.1. Unidades objeto de control.

4.1.1. Entidades de derecho público.

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- Servicio Murciano de Salud.
- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).
- Radiotelevisión de la Región de Murcia.

4.1.2. Sociedades mercantiles regionales.

- Región de Murcia Deportes, S.A.U.
- Desaladora de Escombreras S.A.U.
- Industrialhama, S.A.

4.1.3. Otros.

- Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria.

4.2. Informes a emitir.

4.2.1. Por la División de Auditoría Pública.

- a) Informe de auditoría de cuentas anuales 2015.
- b) Informe de cumplimiento.
- c) Informe de control interno
- d) Informe económico-financiero.
- e) Un informe de revisión limitada sobre los avances de las cuentas del primer semestre que se rinden durante el mes de julio a la Intervención General.

Este informe se emite de conformidad con lo establecido en Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

- Mecanismos de apoyo a la liquidez.

En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.



4.2.2. Por la Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud se emitirán los siguientes informes de control financiero.

1) En el área de personal:

- Nómina ordinaria del mes de octubre de 2015 de los servicios centrales y de varias áreas y centros.
- Nómina especial de noviembre de 2015 de varias áreas y centros.
- Análisis de los sistemas de provisión de puestos de trabajo de naturaleza temporal en varias áreas de salud durante 2015.

2) En el área de contratación:

- Sobre los procedimientos y la ejecución de los contratos de servicios no sanitarios: alimentación hospitalaria y gestión de los servicios de aparcamiento.
- Sobre los procedimientos y la ejecución de los contratos de obras durante el ejercicio 2015.
- Grandes proveedores y precios de suministros durante 2015.

3) En el área de gastos y servicios corrientes:

- Sobre los gastos en dietas y locomoción, atenciones protocolarias y otros gastos en bienes y servicios corrientes durante 2015.

4) Sobre los gastos de asistencia sanitaria con medios ajenos durante 2015.

- Fiscalización de los convenios con los siguientes centros: Hospital de Molina y Clínica San José.

5) En el área de subvenciones:

- Sobre la gestión del gasto en subvenciones a ONGs.





5. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO.

(Disposición adicional segunda del TRLHRM redactado según Decreto Legislativo 1/1999):

5.1. Unidades objeto de control.

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Integra.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.

5.2. Informes a emitir.

Se emitirán los siguientes informes por la División de Auditoría Pública:

a) Informe de auditoría de cuentas anuales 2015.

b) Informe de cumplimiento.

c) Informe de control interno.

d) Informe económico-financiero.

- Mecanismos de apoyo a la liquidez.

En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

También se auditarán las cuentas anuales de 2015 y las formuladas a la fecha de la finalización del proceso de liquidación de la Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia. Además, se auditarán las cuentas formuladas a la fecha de la finalización del proceso de liquidación de la Fundación Parque Científico de Murcia y de la Fundación del Anfiteatro Romano-Museo de Arte Contemporáneo de la Región de Murcia. En el caso de que no se formulen las cuentas anteriores, se auditarán las cuentas anuales que no hayan sido auditadas.



6. CONSORCIOS REGIONALES.

(Artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas):

6.1. Entidades objeto de control:

- Consorcio de Servicio Extinción de Incendios y Salvamento de la C.A.R.M.
- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia (GOGERSOL).
- Consorcio Turístico Desfiladero de los Almadenes.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alguazas.
- Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta Climatizada en el Municipio de Ceutí.
- Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada y obras anexas en Abarán.
- Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta Climatizada en Cieza.
- Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de los Deportes en Cartagena.
- Consorcio del Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio Caravaca Año Jubilar 2010.

6.2. Informes a emitir:

6.2.1. En el caso de los siguientes consorcios:

- Consorcio de Servicio Extinción de Incendios y Salvamento de la C.A.R.M.
- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia (GOGERSOL).

Por la División de Auditoría Pública se emitirán los siguientes informes:

- a) Informe de auditoría de cuentas anuales 2015.
- b) Informe de cumplimiento.
- c) Informe de control interno
- d) informe económico-financiero.





- Mecanismos de apoyo a la liquidez. En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

6.2.2. En los consorcios restantes:

- Consorcio Turístico Desfiladero de los Almadenes.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada en el Municipio de Alguazas.
- Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta Climatizada en el Municipio de Ceutí.
- Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta climatizada y obras anexas en Abarán.
- Consorcio para la construcción y financiación de una piscina cubierta Climatizada en Cieza.
- Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de los Deportes en Cartagena.
- Consorcio del Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio Caravaca Año Jubilar 2010.

Por la División de Auditoría Pública se emitirán los siguientes informes:

a) Informe de auditoría de cuentas anuales 2015.

- Mecanismos de apoyo a la liquidez.

En el informe anual quedará reflejado el control realizado sobre las operaciones de pago efectuadas en 2015 con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

Podrán ser objeto de control las entidades de cualquier naturaleza participadas mayoritariamente por los consorcios.

Se auditarán las cuentas formuladas por el Consorcio para la construcción y financiación de piscina cubierta climatizada y obras anexas en Abarán de los ejercicios 2011 a 2014.



7. AUDITORÍAS OPERATIVAS.

Dado el alto nivel de consumo de recursos públicos que generan todas las entidades incluidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en consecuencia, que la mejora de la gestión es primordial para conseguir no solo el incremento de la calidad en la prestación del servicio sino también, un importante ahorro económico, además se realizarán las siguientes auditorías operativas durante el presente ejercicio:

Por la Intervención Delegada en el Servicio Murciano de Salud:

- Auditoría operativa sobre la realización de determinados procesos clínicos durante el 2015.
- Auditoría operativa sobre las inversiones del SMS en el período 2011-2015.

En cada caso el alcance del trabajo se definirá, atendiendo a su relevancia, en función de las debilidades e incidencias detectadas en las revisiones preliminares y en los controles realizados en ejercicios anteriores.

B) CONTROLES FINANCIEROS A SOCIEDADES MERCANTILES, PARTICULARES Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS POR AYUDAS PERCIBIDAS O POR ACTUACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PÚBLICOS.

1. FINANCIADAS CON CARGO A FONDOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1.1. Por la División de Control Financiero.

Por la División de Control Financiero se emitirá un informe anual sobre el cumplimiento de las obligaciones inherentes a los conciertos suscritos, durante el curso escolar 2014/2015, y un informe resumen de todos los centros muestreados, con los hechos más importantes, conclusiones y recomendaciones.

Controles sobre centros concertados:	8
--	---

1.2. Por el Servicio Control Financiero de Subvenciones.

Controles a beneficiarios con fondos propios CARM	10
---	----





2. FINANCIADAS TOTAL O PARCIALMENTE CON CARGO A FONDOS COMUNITARIOS.

2.1. Por el Servicio Control Financiero de Subvenciones.

2.1.a) Controles Art.16 Reglamento (CE) 1828/2006 Fondos Estructurales.

2007ES161PO001 P.O. FEDER Región de Murcia 2007-2013.....	130
2007ES051PO009 P.O. FSE Región de Murcia 2007-2013	189
2007ES161PO009 P.O. F.Cohesión (Plurirregional) 2007-2013.....	25
Auditoría de sistemas sobre Organismos Intermedios/colaboradores	2
Total Fondos Estructurales	346

2.1.b) Controles Art. 42 Reglamento (CE) nº 498/2007 Fondo de Pesca.

2007 ES 14 FPO 001 PO Sector Pesquero Español 2007-2013 (anualidad 2015).....	11
2007 ES 14 FPO 001 PO Sector Pesquero Español 2007-2013 (anualidad 2016 1S)	4
Auditoría de sistemas sobre Organismos Intermedios	1
Total Fondo de Pesca	16

2.1.c) Controles Reglamento (UE) nº 1306/2013.

FEOGA-Garantía Art.79 Reg (UE)1306/2013 (nº beneficiarios, varias ayudas cada uno)....	25
Certificación cuentas anuales Organismo Pagador del FEAGA/FEADER Art.9 R(UE)1306.....	1
Total FEOGA-Garantía	26

